Santiago, 19 de octubre de 2026.

MINUTA INSTITUCIONAL: ANÁLISIS CRÍTICO DEL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS 2027 PARA EL SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL (CAPÍTULO 03, PARTIDA 29)

DESTINATARIO: Honorables Integrantes de la Cuarta Comisión Mixta de Presupuesto del Senado de Chile

REMITENTE: Asociación Nacional de Trabajadores y Trabajadoras del Patrimonio (ANATRAP)

MATERIA: Impacto de la reducción presupuestaria 2027 en la instalación, dotación de personal y cobertura territorial del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural (SERPAT)

1. Marco Institucional y Propósito de la Minuta

La Asociación Nacional de Trabajadores /as del Patrimonio, ANATRAP, desea expresar su parecer sobre el proyecto de presupuesto 2027, en lo referente a la partida 29 del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, buscando aportar a la discusión del presupuesto los puntos que abordaremos en la presente minuta.

Al revisar el proyecto de presupuesto lo primero que se nos viene a la mente, es la siguiente pregunta ¿cómo vamos a cumplir con nuestra misión institucional? ¿Cómo vamos a realizar la protección, promoción y valoración de los patrimonios, memorias y culturas presentes en los territorios, de forma participativa, inclusiva y sostenible, aportando a mejorar la calidad de vida en beneficio de sus habitantes?, si el presupuesto es insuficiente para abordar el trabajo con los patrimonios, las culturas y memorias de las comunidades y sus territorios.

El Servicio Nacional del Patrimonio Cultural (SERPAT) y el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio atraviesan un momento decisivo en su proceso de consolidación institucional e instalación orgánica descentralizada a lo largo del territorio nacional. La presentación de esta minuta ante la Cuarta Comisión Mixta de Presupuesto constituye un acto de rigurosa responsabilidad institucional y ética pública frente a la amenaza inminente de paralización y regresión operativa que enfrenta el servicio. Nuestra postura es firme y categórica: el Proyecto de Ley de Presupuestos para el año 2027 impone un obstáculo severo a la consolidación orgánica del

SERPAT y menoscaba gravemente la capacidad del Estado para garantizar los derechos culturales de la ciudadanía.

Nuestra tesis central sostiene que la contracción fiscal propuesta por el Ejecutivo no solo frena de manera abrupta la instalación territorial del Servicio, sino que profundiza la precarización del empleo público estatal y distancia estructuralmente al Estado de las comunidades, cultores, gestores y usuarios de nuestro Servicio a lo largo de todo el país. Sin recursos financieros adecuados ni personal suficiente en regiones, la función pública patrimonial queda vaciada de sostenibilidad institucional. Con el propósito de dimensionar objetivamente la magnitud de este retroceso, se presenta a continuación el análisis cuantitativo comparativo entre la Ley de Presupuestos 2026 y el Proyecto de Ley 2027.

2. Reducción de Dotación, Sobrecarga y Precarización (Subtítulo 21)

Las trabajadoras y los trabajadores del SERPAT representan la fuerza laboral que mantiene en funcionamiento diario los museos, archivos, bibliotecas públicas, monumentos y direcciones regionales en todo Chile (no somos más de 2.000 funcionarios). Sin el personal adecuado, la presencia del Estado en materia patrimonial queda reducida a un mero enunciado administrativo.

Pese a esta necesidad estructural, el Proyecto de Ley de Presupuestos 2027 reduce la **dotación máxima de personal** legalmente autorizada, eliminando **40 cargos** en la institución.

Como Asociación de Funcionarios, debemos desarmar técnicamente la paradoja que supone la supresión de 40 cargos frente al alza nominal de **+6,9% en el Subtítulo 21 (Gastos en Personal)**, que pasa de $62.412.323 miles a $66.716.232 miles de pesos. Explicamos categóricamente a esta Comisión que dicho incremento financiero de ningún modo representa una expansión de la dotación ni un fortalecimiento salarial para los equipos. Este crecimiento monetario está íntegramente comprometido por la absorción de los costos derivados de la apertura de nueva infraestructura patrimonial mandatada previamente y por el cumplimiento de los compromisos derivados del Oficio Circular N° 12 del Ministerio de Hacienda de 2026.

La eliminación de 40 cargos en la administración central y regional del SERPAT impone un insostenible escenario de precarización laboral. La política del Ejecutivo fuerza a las y los funcionarios estatales a **"hacer lo mismo y más con menos personas"**, institucionalizando la sobrecarga de funciones, el agotamiento físico y laboral, y el congelamiento de vacantes clave (mal llamada eficiencia). En provincias y comunas alejadas, la pérdida de un solo funcionario implica el cierre temporal de museos o la restricción de horarios en bibliotecas, traspasando el costo del ajuste presupuestario directamente a las comunidades y al personal de planta y contrata.

Este debilitamiento planificado del capital humano constituye la antesala del desmantelamiento de las asignaciones y fondos de fomento que sustentan la acción patrimonial territorial.

3. Desglose Programático y Desmantelamiento de Fondos Concursables y de Fomento

El análisis detallado de los cinco programas del Capítulo 03 ratifica la tendencia de repliegue fiscal del Estado en la función pública patrimonial.

Resumen Presupuestario por Programas (Ley 2026 vs. Proyecto 2027):

- **Programa 01 SERPAT Central:** Cae un **-9,7%** (de $121.993.909 miles a $110.138.794 miles de pesos).
- **Programa 02 Red de Bibliotecas Públicas:** Cae un **-3,6%** (de $33.475.665 miles a $32.284.893 miles de pesos).
- **Programa 03 Consejo de Monumentos Nacionales:** Crece un **+3,8%** (de $10.573.928 miles a $10.971.750 miles de pesos).
- **Programa 04 Museos Nacionales y Regionales:** Cae un **-7,3%** (de $23.064.739 miles a $21.377.148 miles de pesos).
- **Programa 05 Acceso al Patrimonio y Org. Patrimoniales:** Sufre un desplome del **-43,1%** (de $23.150.865 miles a $13.183.749 miles de pesos).

Al examinar las asignaciones programáticas específicas, se constata una amputación generalizada de las herramientas de fomento, inversión e intervención comunitaria:

- **Fondo Concursable del Patrimonio:** Recorte del **-69,6%** (de $3.383.465 miles a $1.028.800 miles de pesos).
- **Mejoramiento Integral de Bibliotecas:** Caída del **-67,5%** (de $2.280.805 miles a $741.869 miles de pesos).
- **Sitios de Memoria:** Recorte general de **-59,6%** (pasa de $1.688.953 miles de pesos en 2026 —desglosado en ST24 $1.183.527 miles y ST33 $505.426 miles— a $683.075 miles de pesos en 2027). Cabe destacar que el monto asignado para 2027 corresponde **íntegramente al Subtítulo 24 (Transferencias Corrientes)**, habiéndose eliminado **en un 100% el Subtítulo 33 (Transferencias de Capital)**, destruyendo toda capacidad de inversión física e infraestructura en esta materia.
- **Fondo de Mejoramiento Integral de Museos:** Disminución del **-59,2%** (de $3.418.018 miles a $1.395.802 miles de pesos).
- **Sistema Nacional de Patrimonio Material e Inmaterial:** Recorte del **-41,2%** (de $918.200 miles a $539.734 miles de pesos).
-

- **Fondo del Patrimonio:** Disminución del **-33,5%** (de $4.750.644 miles a $3.160.486 miles de pesos).
- **Fomento y Desarrollo del Patrimonio Nacional:** Reducción del **-28,7%** (de $412.416 miles a $294.010 miles de pesos).
- **Programación y Difusión de los Patrimonios:** Caída del **-21,0%** (de $3.450.728 miles a $2.725.846 miles de pesos).
- **Sitios Patrimonio Mundial:** Reducción del **-14,2%** (de $1.767.372 miles a $1.515.645 miles de pesos).
- **Iniciativas de Inversión (ST31):** Reducción del **-8,4%** (de $51.767.213 miles a $47.400.543 miles de pesos).
- **SUBDERE, Programa de Desarrollo Local:** Disminución del **-3,3%** (de $10.212.784 miles a $9.875.486 miles de pesos).
- *Excepción:* La única línea que registra una variación positiva es el **Fondo de Educación y Cultura Indígena**, con un alza del **+2,9%** (pasa de $2.843.367 miles a $2.925.256 miles de pesos).

El drástico recorte de **67,5% en el programa de Mejoramiento Integral de Bibliotecas** y de **59,2% en el Fondo de Mejoramiento Integral de Museos** castiga directamente a las comunas rurales y vulnerables. En estos territorios, la biblioteca pública o el museo local no representa únicamente un recinto de depósito documental o exhibición, sino que constituye la única infraestructura pública cultural disponible para la cohesión comunitaria. Privar a estos espacios de fondos para renovar colecciones, adquirir equipamiento y financiar mantención operativa destruye la inclusión social y liquida las políticas preventivas contra la marginalidad y el delito en los barrios golpeados por la vulnerabilidad social.

Esta desinversión programática genera un daño estructural sobre la infraestructura pública patrimonial y vulnera compromisos asumidos por el Estado en derechos humanos y políticas de infancia.

4. Vulnerabilidad de la Infraestructura, Sitios de Memoria y Omisión de la Infancia

La asfixia presupuestaria impacta directamente en el estado físico de los activos inmuebles bajo custodia del SERPAT. La carencia de recursos operativos para conservación preventiva, sumada a

los graves daños ocasionados por los recientes frentes de mal tiempo a lo largo del país, coloca a bibliotecas, archivos y museos en riesgo inminente de deterioro irreversible. La inacción fiscal ante emergencias climáticas vulnera el mandato legal de conservación de las colecciones nacionales.

En materia de derechos humanos, la supresión total de las Transferencias de Capital (ST33) en **Sitios de Memoria** y el recorte global de un **-59,6%** representan un grave retroceso en el cumplimiento de los compromisos internacionales del Estado de Chile en materia de reparación simbólica y garantías de no repetición. Resulta inaceptable que la austeridad fiscal afecte la mantención y dignidad de los sitios destinados a la memoria histórica de la nación.

Asimismo, denunciamos la grave inconsistencia de política pública que representa la eliminación del financiamiento para el **Día de los Patrimonios de Niños, Niñas y Adolescentes**. Esta decisión omite las obligaciones legales del Estado de garantizar los derechos culturales de la niñez consagrados en la Convención sobre los Derechos del Niño y en la legislación nacional vigente. Resulta contradictorio que el Gobierno proclame una prioridad hacia la infancia mientras suprime de la Ley de Presupuestos la única instancia nacional concebida para acercar de forma especializada a niñas, niños y adolescentes a su identidad e historia cultural.

5. Conclusión e Impugnación Presupuestaria de la ANATRAP

El diagnóstico expuesto ante esta comisión por ANATRAP es inequívoco: el Proyecto de Ley de Presupuestos 2027 propuesto por el Ejecutivo destruye la red de fomento cultural, frena la instalación institucional del SERPAT, somete al personal a severas dinámicas de sobrecarga y precarización, y retira de forma progresiva la presencia del Estado en los territorios y comunas de Chile.

Frente a esta crítica realidad, la Asociación Nacional de Trabajadores y Trabajadoras del Patrimonio (ANATRAP) exige formalmente que sea revisado el presupuesto en su totalidad, y la partida sea rechazada íntegramente para dar paso a una revisión al alza y en el peor de los escenarios contar con el mismo presupuesto del 2026.